

= ACTA N° 170/22 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, asistido por el Secretario General Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 4.355/22.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-01453. UNIDAD EJECUTIVA. MARÍA TERESITA OCAMPO. SOLICITA INGRESO A LOS CAMPOS MUNICIPALES EN AMPARO AL DECRETO DPTAL. 26/2005. VISTO: La gestión iniciada por la Sra. Teresita OCAMPO, solicitando el ingreso a esta Intendencia al amparo del Decreto de la Junta Departamental de Florida - JDF- No. 26/2005. RESULTANDO: Que la Sra. OCAMPO es esposa legítima del funcionario fallecido Heriberto GONZÁLEZ, posee hijos menores a cargo y por otra parte sus ingresos no exceden de lo establecido en el decreto. ATENTO: A lo expresado y conforme lo indica la Asesoría Jurídica en su dictamen de actuación No. 12. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER sea contratada la Sra. Teresita OCAMPO, en régimen de función pública en el grado del Escalafón de Servicios Auxiliares u Oficios, a partir del día posterior al de su notificación al amparo de lo establecido en el Decreto de la JDF No. 26/2005. 2) PASE al Departamento Administración y Departamento de Recursos Humanos, a fin de notificar a la interesada, realizar los registros y destino que corresponda. 3) CON anotaciones del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 4.356/22.- EXPEDIENTE N° 2021-86-001-04025. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA AGENCIA PARA EL DESARROLLO DEL

GOBIERNO DE GESTIÓN ELECTRÓNICA Y LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y DEL CONOCIMIENTO (AGESIC). VISTO: La inminente implantación del portal web de la Intendencia de Florida, dentro del servicio que presta la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información (AGESIC). RESULTANDO: Que la Dirección General de Administración, propone una nómina de funcionarios, anexa a actuación N.º 17, que se desempeñan en diferentes áreas de la Administración, para conformar un equipo de trabajo que actúe como contraparte de la citada Agencia. CONSIDERANDO: Que corresponde conformar un equipo de trabajo liderado por el Director General de Administración y “encomendar a término” a los funcionarios las tareas que corresponden a la implantación de este nuevo servicio, sin perjuicio de las ya inherentes a su cargo y Programa de afectación. ATENTO: al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Intendencia de Florida y AGESIC, y a lo informado por la Dirección General de Administración en actuación N.º 18. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CONFORMAR un Equipo de Trabajo liderado por el Director General de Administración Álvaro RIVA e integrado por los funcionarios/as: Evangelina ESPUEY Ficha N.º 11.523, Pablo MARTÍNEZ Ficha N.º 8892, Leticia FERREIRA Ficha N.º 11.351, Raquel BOYRÉ Ficha N.º 2.507, Álvaro GARRACINI Ficha N.º 11.203, Nicolás CORUJO Ficha N.º 11.579, María Eugenia AGUIAR Ficha N.º 11.647, Wilson MONTI Ficha N.º 2.538, Mauricio PALAVECINO Ficha N.º 11.187, y Javier SASTRE Ficha N.º 11.276 y el Sr. Teo ZITTO. 2) ENCOMENDAR a los citados funcionarios las tareas inherentes a la implementación del proceso de transformación digital a partir de su notificación y hasta que el nuevo portal

quede operativo sin perjuicio de las responsabilidades propias de su área de trabajo. 3) PASE al Departamento de Administración para su notificación, reservándose, para informar oportunamente. =====

RESOLUCIÓN N° 4.357/22.- EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04074. LORENA FERNÁNDEZ. TERCER HOGAR ESTUDIANTIL MONTEVIDEO. VISTO: Estos antecedentes relacionados con el arrendamiento del inmueble sito en Feliciano RODRÍGUEZ 2850 en la ciudad de MONTEVIDEO destinado a Hogar Estudiantil dispuesto por Resolución N° 1476/21 de fecha 30 de junio de 2021. RESULTANDO: Que el inmueble fue entregado el día 21 de octubre de 2021 de común acuerdo habiéndose labrado acta de constatación habiéndose dado cumplimiento a todos los términos del contrato, restando regularizar el pago de tributos municipales correspondientes a la parte arrendataria. ATENTO: a lo informado por el Departamento de Desarrollo Social, en actuaciones N° 53, N°57 y N° 63 y al acta de constatación adjunta a esta última. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 1476/21 a partir del día 21 de octubre de 2021. 2) DISPONER el pago de los tributos municipales correspondientes al período 01/01/2018 – 31/08/20 pendientes, conforme a lo informado por el Departamento de Desarrollo Social en actuación N° 57. 3) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda. 4) CON conocimiento del Departamento de Desarrollo Social, siga a la Asesoría Notarial para su registro y archivo. =====

RESOLUCIÓN N° 4.358/22.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-01869. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL. INCENDIO EN VILLA CARDAL EN INMUEBLE PROPIEDAD DE IMELDA NOLIS OROÑO LARRAÑAGA. VISTO: EL

informe de la Secretaría de Desarrollo Social, ante el siniestro ocurrido en la localidad de VILLA CARDAL, en inmueble sito en Jesús ZERQUEIRO casi Enrique RODÓ, propiedad de la familia de Imelda Noli OROÑO LARRAÑAGA. ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) APROBAR lo actuado por la Secretaría General de Desarrollo Social, para la compra de 12 (doce) Chapas de 3 mts., como colaboración a la familia de Imelda Noli OROÑO LARRAÑAGA, de acuerdo a la solicitud de compra confeccionada por el Departamento de Desarrollo Social y en el Marco del Programa de solución habitacional de emergencia, imputándose los gastos al Fondo de Desarrollo Social Florida. 2) SIGA al Departamento de Desarrollo Social, para su conocimiento, seguimiento de las obras y demás efectos. 3) CON registro de Abastecimientos, Departamento de Hacienda y notificada la interesada archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 4.359/22.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-01649 PROSECRETARIA.

1ERA EDICIÓN DE LOS FOGONES DE SAN JUAN EN FLORIDA. VISTO: La 1ª edición de los Fogones de San Juan en Florida, que tuvo lugar el día sábado 25 de junio, en la Plazoleta Mariscal Félix Estigarribia, organizada por el Departamento de Turismo y las coordinaciones realizadas con otras dependencias de la Comuna. ATENTO: A lo informado por las oficinas competentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1) APROBAR lo actuado por los Departamentos de Turismo, Tránsito y Transporte, Logística y Coordinación de Áreas Externas, y Unidad de Comunicaciones respecto al evento de referencia. 2) CON conocimiento de las citadas Dependencias, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 4.360/22 – EXPEDIENTE N° 2022-86-001-01708 UNIDAD

EJECUTIVA. BIOPARQUE LA INDIA COLABORACION MANO DE OBRA PARA

CONSTRUCCION DE JUEGOS. RESOLUCION: 1) AUTORIZAR la mano de obra para la confección de juegos rústicos de madera destinados al Bioparque “La India”, siendo de cargo de la organización los materiales necesarios que se incluyen en actuación No. 3. 2) PASE a División Administración Documental a fin de notificar al interesado. 3) CON registro del Departamento de Espacios Públicos, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 4.361/22 – EXPEDIENTE N° 2022-86-001-01044 CITA S.A Y LUIS GABARD. SOLICITA CESION DE DERECHOS DE LAS LINEAS QUE SE DETALLAN 25 DE AGOSTO-FLORIDA, 25 MAYO Y MENDOZA-MENDOZA. VISTO:La comparecencia realizada por las empresas de transporte de pasajeros Cita S.A. y Gabard, en la que la primera cedería a la segunda las líneas 25 de Agosto – Florida – 25 de Agosto y Mendoza – Florida – Mendoza. ATENTO: A que no existen impedimentos al respecto, de acuerdo a lo informado por las oficinas de competencia y la Asesoría Jurídico – Notarial. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CONCEDER a la empresa de transporte de pasajeros Gabard, las líneas 25 de Agosto – Florida – 25 de Agosto y Mendoza – Florida – Mendoza, líneas que oportunamente operaba Cita S.A., en las condiciones previstas en la Ordenanza del Servicio Departamental de Ómnibus. 2) PASE al Departamento de Administración – Terminal de Omnibus y Departamento de Tránsito y Transporte para la notificación de los interesados y registro. 3) CON anotaciones del Departamento de Hacienda, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 4.362/22 – EXPEDIENTE N°2022-86-001-01798 CR. D.T.C.R. OBSERVA CAJA CHICA. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa la rendición de cuentas de los fondos fijos de reposición

pertenecientes al Departamento de Arquitectura, dado que se incluyeron facturas cuya adquisición pudo ser prevista, y Departamento de Asuntos Legales y Transparencia por incluir facturas cuya adquisición pudo ser prevista, facturas estas consecutivas que supera el tope establecido en la reglamentación. CONSIDERANDO: Que los gastos fueron generados por circunstancias excepcionales que ameritan su reiteración. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 4.363/22 – EXPEDIENTE N°2022-86-001-01833 CR. D.T.C.R

OBSERVA HE. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la orden de pago tipo S y J 2022 1142 de fecha 23 de junio de 2022 correspondiente al pago de sueldos. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que la mencionada liquidación incluye el pago de horas extras que superan el tope establecido por el Convenio 30 de la OIT. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con recursos humanos en horario extraordinario, dado el cúmulo de actividades y obras de bien público que se ejecutan, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República.- EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el

Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N°4.364/22 – EXPEDIENTE N° 2022-86-001-01837 CR. D.T.C.R.

OBSERVA FCN. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 8356 a la firma Sergio Makovsky (impresión logotipo); factura N° 1280479 a la firma Transporte Integral S.A. (pasajes), factura N° 1528 a la firma Jorge Alvarez (trofeo). RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que la fecha de autorización de los gastos fue posterior a la prestación de los servicios, por lo cual no se cumplió con el procedimiento de compra.

CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con servicios externos para el normal cumplimiento de los programas que se promueven a través de las distintas áreas, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.===

RESOLUCIÓN N° 4.365/22 – EXPEDIENTE N°2022-86-001-01850 CR. D.T.C.R

OBSERVA FCN. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 1630 a la firma Daniel Piñeyro (amplificación). RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que el

gasto corresponde al ejercicio anterior y se imputó en el 2022. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de regularizar compromisos contraídos oportunamente con destino a actividades de bien público, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N°4.366/22 – EXPEDIENTE N°2022-86-001-01303 SRA OLGA GONZÁLEZ-AUTORIZA A FIRMAR A DRA KARINA OTERO. OLGA GONZÁLEZ SILVA SOLICITA MEDIOS NECESARIOS PARA REALIZAR DEMOLICIÓN DE CASA POR PELIGRO DE DERRUMBE Y TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN.

VISTO:la gestión iniciada por la Sra. Olga González Silva, solicitando la demolición del inmueble ubicado en padrón No. 610, calle Ciro Jamandru No. 814 de la ciudad de Sarandí Grande. RESULTANDO:Que la peticionante cuenta con el expediente judicial N° 260-609/2014, donde reza que el responsable es un propietario ausente, y por Decreto 8276/2021 se autoriza a realizar los trámites correspondientes a efectos de demoler el inmueble de referencia. CONSIDERANDO: 1) El informe realizado por el Departamento de Arquitectura en el que consta peligro de derrumbe. 2) Que la Sra. González Silva resulta ser mera denunciante, por lo que no le corresponde cargar con los costos que se generen de dicha demolición. ATENTO:A lo expuesto y a lo establecido en el Decreto N°

35/95 sobre fincas ruinosas. El INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZASE la demolición de la finca ubicada en el padrón No. 610, calle Ciro Jamandru No. 814 de la ciudad de Sarandí Grande, facultándose al Departamento de Arquitectura a coordinar las acciones pertinentes. 2) ESTABLECESE que los costos por los trabajos a realizar, serán cargados a la deuda que mantiene el padrón de referencia por concepto del Impuesto de Contribución Inmobiliaria y otros. 3) PASE a la Unidad de Descentralización a fin de notificar a la interesada. 4) CON registro del Departamento de Arquitectura y Departamento de Hacienda, archívese de conformidad.=====

RESOLUCIÓN N° 4.367/22 – EXPEDIENTE N°2022-86-001-01638 DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS. RECAMBIO DE FLOTA. VISTO: I) Que se estima conveniente proceder al recambio de los vehículos de Flota Liviana de esta Comuna, en las condiciones estipuladas en la oferta de la firma SURIL S.A., en oportunidad de llevarse a cabo la licitación Pública 003/2011, conforme a lo informado por el Departamento de Abastecimientos en actuación N° 1 y a la nota de aceptación de la empresa en anexo a la misma. RESULTANDO: II) Que ello no implica erogación alguna, salvo los gastos por concepto de importación, ya que las unidades se recibirán a valor CIF Montevideo. III) Que razones de buena administración ameritan resolver en forma favorable, ya que la Comuna dispondrá de unidades 0 kilómetro, lo que implica que se minimicen los gastos por mantenimiento, desgastes naturales, etc., manteniendo el capital. ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) PROCEDASE a llevar a cabo el recambio de 11 camionetas de flota liviana de esta Intendencia marca Great Wall, por 11 unidades marca GWM (Great Wall Motor), model Poer Tool Pilot doble cabina,

diesel. 4X2 0 Km, y dos automóviles marca GWM, por dos 0 Km. Seat Arona AT 1.6 Excellence, con la firma SURIL S.A., conforme a su propuesta presentada a la Licitación Pública 003/2011 y a su nota de aceptación anexa a estos antecedentes. 2) PASE a Abastecimientos a fin de obtener Factura Pro – forma. 3) REINGRESE a Prosecretaría a efectos de oficiar al M.E.F., solicitando la exoneración de impuestos correspondiente, siendo de cargo de la Comuna los gastos por despacho de Aduana. 4) CON conocimiento de los Departamentos de Abastecimientos, Hacienda y Departamento de Logística y Coordinaciones Externas, archívese de conformidad.=====

RESOLUCIÓN N°4.368/22 – EXPEDIENTE N°2022-86-001-01814 DESARROLLO SOCIAL. SOLICITUD PROFESOR PARA ASOCIACIÓN DOWN FLORIDA. VISTO: El planteo realizado por la Dirección General de Desarrollo Social, solicitando se contrate al Licenciado en Educación Física Leonardo Torres en modalidad “hora docente”, para desarrollar actividades los días sábados en Plaza de Deportes con un grupo de jóvenes con Síndrome de Down. CONSIDERANDO: Que el docente cuenta con preparación específica y experiencia en la materia. Que la Asociación Down de Florida ha elegido autoridades y se encuentra en proceso de obtener su personería jurídica, lo que significa un logro importante para el colectivo, ameritando el apoyo de la Comuna. ATENTO: A lo establecido por el art. 6to. del Decreto JDF 23/07, modificación presupuestal 2008 – 2009 y al informe de la Dirección General de Desarrollo Social. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CONTRATAR en modalidad de “hora docente” al Lic. en Educación Física Leonardo Torres, para desarrollar las actividades de referencia con una carga horaria de dos horas docentes semanales, en la modalidad establecida por el art. 6ª

del Decreto JDF 23/07 a partir de su notificación y hasta el 31 de diciembre del corriente en las condiciones establecidas por la Dirección General de Desarrollo Social en actuación N° 1. 2) PASE para su conocimiento, notificación y cumplimiento de lo dispuesto a las Direcciones de Administración y Hacienda y a intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) CON conocimiento del Departamento de Desarrollo Social, archívese.=====

RESOLUCIÓN N°4.369/22 – EXPEDIENTE N°2022-86-001-01627 MICHAEL CABRERA COLMAN-LEZAETA 1076. MICHAEL CABRERA COLMAN SOLICITA PRESCRIPCION DE DEUDA DE PATENTE E INFRACCIONES DE VEHICULO MATRICULA OAU 428. VISTO: La solicitud de prescripción de deuda de patente de rodados generada por el vehículo matrícula N° OAU 428, la documentación agregada y lo informado por las oficinas competentes. ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 18 del Texto Ordenado de SUCIVE, a lo establecido en el artículo 33 de la Ley 19.824, y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en actuación N°10. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DECLÁRASE prescripto el derecho al cobro de la deuda generada por el Impuesto de Patente de Rodado impago del vehículo matrícula N.º OAU 428 hasta el ejercicio 2011 inclusive, conforme a la documentación presentada, a lo dispuesto en el artículo 18 del Texto Ordenado de SUCIVE y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 12. 2) DECLÁRASE prescripto el derecho al cobro de las multas de tránsito anexas a actuación N°7 al amparo del artículo 33 de la Ley 19.824. 3) DESVINCULAR al Sr. Michael Cabrera de la infracción de tránsito anexa a actuación N.º 7 con fecha 12/03/2022, por no ser de su autoría. 4) SIGA al Departamento de

Hacienda para su registro, y dar vista al gestionante de la deuda que resulte desde el año 2012. 5) PASE a Administración Documental a efectos de notificar al interesado. 6) UNA vez celebrado el Convenio o acreditado el cobro, archívese; en caso contrario reingrese a la Asesoría Jurídica para continuar las acciones pertinentes.=====

RESOLUCIÓN N°4.370/22 – EXPEDIENTE N°2020-86-001-02972 PROSECRETARIA
CONTRATAR A LA EMPRESA UNIPERSONAL LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL SRA. MARIA LORENA FERNÁNDEZ EN CARÁCTER DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS. VISTO: La necesidad de contar personal técnico con idoneidad acreditada en el área del Departamento General de Desarrollo Social. RESULTANDO: Que oportunamente, la Administración dispuso la contratación de los servicios de un técnico especializado a fin de realizar un diagnóstico desde el punto de vista técnico del área, a saber la Licenciada en Trabajo Social Sra. María Lorena Fernández Sequeiro. CONSIDERANDO: I) Que la Dirección de Desarrollo Social informa que la Lic. Lorena Fernández desempeña su actividad de forma disciplinada, responsable y comprometida, cumpliendo labores de vital importancia para el área. II) Que por tal motivo solicita la renovación de su contrato laboral. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER la renovación de contrato a la empresa unipersonal cuyo titular es la Licenciada en Trabajo Social Sra. María Lorena Fernández Sequeiro en carácter de arrendamiento de servicios, para efectuar tareas acordes a su formación en el Departamento de Desarrollo Social, a partir de su vencimiento y por un período de un año en las mismas condiciones, reajustándose en la misma oportunidad y porcentaje a los aumentos salariales de los funcionarios, teniéndose en cuenta las consideraciones

expuestas por el Departamento de Recursos Externos en actuación No.65. 2) PASE a la Asesoría Notarial para la confección del contrato. 3) CUMPLIDO, continúe para su conocimiento y efectos al Departamento de Desarrollo Social y Hacienda. 4) ESTANDO de conformidad, archívese en la Asesoría Notarial.=====

RESOLUCIÓN N°4.371/22 – EXPEDIENTE N°2016-86-001-04599 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL. SOLICITA ARRENDAMIENTO DE PADRÓN RURAL 4808 PARA DEPOSITO TRANSITORIO DE RESIDUOS URBANOS. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la renovación del arrendamiento del predio Padrón Rural N° 4808, sito en la Sección Pintado de Chacras de Florida y por la cual se modifica parcialmente el numeral 1 de la resolución N° 3489/22, respecto al monto de la renovación del contrato. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente en el programa y objeto de imputación, y que la contratación se realizó sin la intervención preventiva de la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, por lo que se encuentra viciado del principio de ejecución . CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de dar continuidad con los programas de higiene ambiental que se promueven , debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus

efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con las resoluciones Nos. 3489/2022 y 3859/2022.===

RESOLUCIÓN N° 4.372/22 – EXPEDIENTE N°2021-86-001-03576 DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN. SOLICITUD DE EMPRESA PARA MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES. VISTO: La necesidad puesta de manifiesto por la Unidad de Descentralización, de continuar con el cumplimiento a tareas de mantenimientos de Espacios Verdes en la localidad de 25 de Agosto, dada las características de la localidad.

ATENTO: A lo informado por el Área de Recursos Externos en su actuación N° 85. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER nuevamente el arrendamiento de tractor (con sus accesorios, pala y zorra), según se detalla en presupuesto adjunto en actuación N° 3 por Abastecimientos, por un período de tres meses, sin chofer asignado, a la Empresa del Sr. Enrique Daniel CATEPON REYES, dada la necesidad de los servicios de mantenimiento de espacios verdes en la localidad de 25 de Agosto, detallados en el visto, teniéndose en cuenta las consideraciones expuestas por el Área de Recursos Externos en actuación No. 85. 2) PASE a la Asesoría Notarial para la confección del contrato pertinente. 3) CONTINÚE luego al Departamento de Hacienda, y Unidad de Descentralización, para su registro y demás efectos. 4) CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N°4.373/22 – EXPEDIENTE N°2020-86-001-02347 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. PROPUESTA DE TELEFAX S.A PARA LA MIGRACIÓN DE ENLACES DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA DE ANTEL. VISTO:Que se encuentra en proceso la implementación del nuevo sistema de telefonía. Que se ha programado la unificación de los servicios de atención telefónica y de call center que se

brindan actualmente en forma separada, por entenderse que, en tanto se potenciarán, contribuirán al logro de las mejoras que se propone la administración en materia de eficacia y eficiencia. ATENTO:Que resulta necesario contar con las herramientas necesarias para los fines perseguidos.EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR el arrendamiento del software NEC CallCenter para servicio 0800, con capacidad inicial de 4 agentes y 1 supervisor, detallado en el ítem 2 y 2.1 del “resumen de la propuesta 19642” de la firma Telefax, cuya copia se anexa en actuación No. 27, a un costo mensual equivalente a U\$S 82.-, hasta la finalización del actual período de gobierno, en las demás condiciones que allí se detallan, y de acuerdo a lo expresado por el Departamento de Hacienda en actuación No. 30. 2)PASE a la Asesoría Notarial a fin de confeccionar la documentación que para el caso copresponda. 3) CON registro del Departamento de Hacienda, Departamento de Abastecimientos y Departamento de Administración, archívese. =====

RESOLUCIÓN N°4.374/22 – EXPEDIENTE N°2022-86-001-01136 UNIDAD DE PLANAMIENTO Y PRESUPUESTO. COMISION DE QUITAS Y ESPERAS.VISTO: La creación de la Comisión Asesora de Quitas y Esperas integrada con representación de la Intendencia y de los tres Partidos que conforman el Legislativo Comunal, que tendrá como cometido el estudio de la situación económica y social de contribuyentes deudores para acceder al beneficio. RESULTANDO: Que la Comisión quedó conformada de acuerdo a lo comunicado por expediente JDF N° 2022-86-2-00086 y Resoluciones N.º 3897/22 y su complementaria N.º 3916/22 del Ejecutivo Comunal, correspondiendo establecer el Reglamento que regirá el procedimiento a seguir en cada caso particular a estudio.

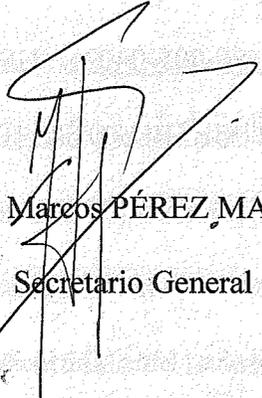
ATENTO: A lo dispuesto por el artículo N°24 del Decreto JDF 12/2021 “Presupuesto Quinquenal”, en el numeral tercero de la Resolución N.º 3916/22 y al proyecto de Reglamento para trámite de “Quitas y Esperas”, anexo a actuación N.º 12 de la Dirección General de Asuntos Legales y de Transparencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) APROBAR la Minuta de trámite de las solicitudes formuladas ante la Comisión de Quitas y Esperas, en los términos del proyecto anexo a actuación N°12 de la Dirección General de Asuntos Legales y de Transparencia. 2) PASE a registro de las Direcciones Generales de Hacienda y de Administración, a la Asesoría Notarial, a División Administración Documental, y a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto. 3) SIGA a conocimiento de la Junta Departamental, y a su registro y reserva en el Departamento de Asuntos Legales y de Transparencia.=====

RESOLUCIÓN N° 4.375/22 – EXPEDIENTE N° 2022-86-001-00043 ALDO DELLEPIANE OLIVERA. SOLICITA SE REVEA LA SITUACIÓN QUE SE LE PLANTEA CON LA MATRICULA 815.176 PADRÓN 042049. VISTO:La gestión iniciada por el Sr. Aldo Dellapiane, solicitando la prescripción de adeudos generados por el Impuesto de Patente de Rpdados, sobre el vehículo matrícula No. 81517.ATENTO:A lo expresado en actuaciones Nos. 15 y 22 por parte del Departamento de Tránsito y Transporte y la Asesoría Jurídica respectivamente, y a lo establecido en el artículo 18 del Texto Ordenado del Sucive. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generada por el Impuesto de Patente de Rodados, vehículo matrícula No. 815176, por el período que va desde 2003 a 2005 inclusive, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Texto Ordenado del Sucive.

2) ESTABLECESE que el contribuyente deberá regularizar la situación del vehículo de marras, de acuerdo a lo indiciado por el Departamento de Tránsito y Transporte en actuación No. 15. 3) PASE al Departamento de Hacienda para su registro. 4) SIGA a División Administración Documental para la notificación del interesado. 5) CUMPLIDO continúe al Departamento de Tránsito y Transporte para su reserva. =====

RESOLUCIÓN N° 4.376/22 – EXPEDIENTE N.º 2021-86-001-04021 LAURITA ALBANO. SOLICITA TRASPASO DE CHAPA DE TAXIMETRO OTX 1024 DE SARANDÍ GRANDE PARA EL SR. LUIS DARIO MORALES. VISTO: La gestión iniciada por la Sra. Laurita Albano, propietaria del coche con taxímetro matrícula No. OTX 1024, solicitando la cesión del permiso que posee al Sr. Luis Darío Morales. RESULTANDO: Que de acuerdo a los informes de las oficinas de competencia, no habría impedimento alguno para proceder en consecuencia, dado que se acreditó la documentación que para el caso corresponde. ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR la cesión de los derechos de permiso de Taxi que actualmente ostenta la Sra. Laurita Albano en Sarandí Grande, al Sr. Luis Darío Morales, debiendo cumplirse con las indicaciones dadas en actuación No. 3, y el pago previo por parte del nuevo permisario de una suma equivalente a 130 U.R. por pago de derechos de cesión 2) PASE al Municipio de Sarandí Grande para la notificación de los interesados. 3) CONTINÚE luego al Departamento de Tránsito y Departamento de Haciendo, para su conocimiento y efectos correspondientes. 4) CUMPLIDO archívese. =====

EN este estado, siendo el día cuatro de Julio de dos mil veintidós, se firma la presente acta conjuntamente por el Intendente, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y el Secretario General, Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, designado a tales efectos.=====



Dr. Marcos PÉREZ MACHADO
Secretario General



Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ
Intendente